

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000645

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00343

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	SERVICIO DE CONSULTORIA EN LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ENCUESTA ORIGEN - META 0012		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070100163737	CONSULTORIA EN LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ENCUESTA ORIGEN - DESTINO E INVENTARIO CATASTRAL	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de consultoría en levantamiento y procesamiento de encuesta origen - destino e inventario catastral para la formulación y evaluación del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA CULTURA, TRAMO AV. HUÁSCAR – PENAL QENCCORO (CIRO ALEGRÍA), DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, SAN SEBASTIÁN Y SAN JERÓNIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código de Idea N.º 541994"

I. FINALIDAD PÚBLICA

El PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco comprometido con el desarrollo de su población y mediante la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, ha considerado la contratación del servicio de consultoría en levantamiento y procesamiento de encuesta origen - destino e inventario catastral para el estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LA CULTURA, TRAMO AV. HUÁSCAR – PENAL (CIRO ALEGRÍA), EN LOS DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO, SAN SEBASTIÁN, WANCHAQ Y CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO". Cabe precisar que según el catálogo SIGA el nombre del servicio es consultoría en levantamiento y procesamiento de encuesta origen - destino e inventario catastral. Sin embargo, el servicio se enfoca únicamente levantamiento y procesamiento de encuesta origen – destino.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio de consultoría en levantamiento y procesamiento de encuesta origen - destino para el estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. LA CULTURA, TRAMO AV. HUÁSCAR – PENAL QENCCORO (CIRO ALEGRÍA), DISTRITOS DE CUSCO, WANCHAQ, SAN SEBASTIÁN Y SAN JERÓNIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
3.1. Actividades

Los alcances del servicio, no son limitativos. El Proveedor, para cumplir con los objetivos del estudio, podrá ampliar o profundizar, pero no reducirlo, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que se realicen en cumplimiento de los términos de referencia, ceñidos a la directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión del INVIERTE.PE, directiva N°001-2019-EF/63.01 y las pautas, lineamientos metodológicos de los sectores vinculados a movilidad urbana.

3.2. Procedimiento

Los estudios deberán basarse en procedimientos para Encuestas Origen – Destino (O/D) según MTC, MVCS y estándares internacionales. Además, los cuestionarios de la encuesta serán validado por un especialista de CEPI antes de su aplicación en campo.

Para la elaboración del Servicio de consultoría en levantamiento y procesamiento de encuesta origen - destino, se requiere 7 fases o etapas, en las cuales se contemplará el desarrollo total de las actividades programadas, según el siguiente detalle:

Etapas	Actividad	Días
I	Preparación: recopilación de información secundaria, zonificación, diseño de instrumentos, plan de muestreo	4
II	Capacitación del personal de campo y prueba piloto	2
III	Trabajo de campo: encuesta O-D en paraderos	25
IV	Conteos volumétricos clasificados en intersecciones y puntos de control	4
V	Procesamiento, depuración, codificación y control de calidad de datos	4
VI	Análisis estadístico, construcción de matrices O-D y modelación de flujos	4
VII	Elaboración del informe final, revisión y entrega	2

- Elaboración del cronograma de actividades.

El inicio de actividades se coordinará con la Coordinación De Estudios De Pre Inversión.

- Determinación de los puntos para aplicación de encuestas.

Los puntos de aplicación de la encuesta de origen-destino han sido previamente determinados por la Coordinación de Estudios de Preinversión-CEPI, por lo que el contratista deberá efectuar el levantamiento de información de manera obligatoria en los paraderos establecidos en el presente documento, sin omitir ninguno de ellos.

Sin perjuicio de lo anterior, como resultado del reconocimiento de campo o del análisis técnico de la operación del transporte, el contratista podrá proponer la incorporación de puntos adicionales de encuesta, siempre que

sustente técnicamente su necesidad y obtenga la conformidad previa de la Coordinación de Estudios de Preinversión. En ningún caso la incorporación de puntos adicionales sustituirá o modificará los puntos mínimos obligatorios establecidos por la Entidad. El número de encuestas en cada paradero debe ser proporcionalmente distribuidos bajo estrictos criterios técnicos.

Código	Punto de encuesta	Sentido (Subida/Bajada)
OD-01	Paradero Garcilaso	Bajada/Subida
OD-02	Paradero UNSAAC	Bajada/Subida
OD-03	Paradero Hospital Regional	Bajada/Subida
OD-04	Paradero Manuel Prado	Bajada
OD-05	Paradero Mall	Subida
OD-06	Paradero Condor	Bajada/Subida
OD-07	Paradero Tottus	Subida
OD-08	Cuarto paradero	Bajada
OD-09	Paradero ENACO	Bajada/Subida
OD-10	Paradero Universidad Andina	Bajada/Subida

- Aplicación de la encuesta.

Se realizará la encuesta a las personas que circulan en los puntos determinados en las siguientes horas; 7:00 am a 9:00 am; 12:00 a 2:00pm y 5:00 pm a 7:00pm con fines de diseño de puentes peatonales, aceras y pistas u otros activos estratégicos del servicio de movilidad urbana.

- Procesamiento de datos

Se deberá documentar el procesamiento, y se hará entrega de las hojas de cálculo editables nativas (con fórmulas).

Entrega del informe

El informe será entregado a los 45 dc (cuarenta y cinco días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio), y el contenido mínimamente será según el detalle siguiente, pudiendo ampliarse:

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO

2. INTRODUCCIÓN

- Antecedentes del proyecto y del estudio.
- Marco legal y normativo aplicable.
- Descripción del área de estudio y del corredor vial en análisis.

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- Objetivo general y objetivos específicos.

4. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

- Caracterización geográfica, política y administrativa del área de influencia.
- Caracterización socioeconómica: población, densidad, usos del suelo, actividades económicas.
- Descripción de la red vial y del sistema de transporte público existente.
- Inventario de operadores de transporte y rutas con servicio en el corredor.

5. METODOLOGÍA

- Diseño del estudio y tipo de encuestas realizadas.
- Zonificación del área de estudio (mapa y descripción de zonas).
- Plan de muestreo: universo, tamaño muestral, tipo de muestreo y factores de expansión.
- Diseño de instrumentos de recolección (formularios adjuntos en Anexo 01).
- Capacitación del personal de campo y prueba piloto.
- Procedimiento de procesamiento, codificación y control de calidad.

6. ENCUESTAS EN PARADEROS

- Descripción precisa de los puntos de encuesta, georreferenciados con coordenadas UTM, y periodos de aplicación.
- Resultados de aforos de pasajeros: carga por línea y por paradero.
- Caracterización de la demanda de transporte público: O-D de usuarios, tiempos de espera, satisfacción con el servicio.

- Análisis de la demanda potencial de modos alternativos (ciclistas, peatones).

7. CONTEOS VOLUMÉTRICOS

- Descripción de los puntos de conteo y periodos de observación.
- Resultados de conteos vehiculares: volúmenes horarios y diarios por tipo de vehículo y por movimiento de giro.
- Volumen de la Hora de Máxima Demanda (VHMD) y Factor Hora Punta (PHF) por punto.
- Resultados de conteos peatonales: flujos por punto, periodo horario y dirección.
- Diagramas de flujo vehicular y peatonal por intersección.

8. MATRICES ORIGEN – DESTINO

- Metodología de construcción y expansión de las matrices.
- Matriz O-D total expandida (viajes/día hábil).
- Matrices O-D por modo de transporte (motorizado/no motorizado/transporte público).
- Matrices O-D por motivo de viaje (trabajo, estudio, salud, otros).
- Matrices O-D por periodo horario (punta mañana, mediodía, punta tarde).

9. INDICADORES DE MOVILIDAD URBANA

- Tasa de generación de viajes per cápita (viajes/habitante/día).
- Índice de motorización (vehículos/1,000 habitantes).
- Distribución modal global (porcentaje por modo).
- Tiempo promedio de viaje por modo (minutos).
- Distancia promedio de viaje por modo (km).
- Velocidad comercial del transporte público en el corredor (km/h).
- Carga máxima de pasajeros en el corredor (pasajeros/hora/sentido).

10. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD URBANA

- Diagnóstico de los problemas de movilidad identificados en el corredor.
- Análisis de los principales flujos de movilidad y deseos de viaje.
- Identificación de zonas de mayor generación y atracción de viajes.
- Análisis de la accesibilidad y conectividad del corredor.
- Recomendaciones técnicas para el diseño de las intervenciones del proyecto.

11. MODELACIÓN DE FLUJOS Y PROYECCIÓN DE DEMANDA

- Descripción del modelo de transporte utilizado y su calibración.
- Validación del modelo con los datos observados en campo.
- Proyección de la demanda de viajes al horizonte de evaluación del proyecto.

12. RESULTADO DE PROCESAMIENTO DE ENCUESTAS

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

14. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

15. ANEXOS

- Anexo 01 – Formularios de encuesta (paradero, conteo).
- Anexo 02 – Manual de Campo para encuestadores y supervisores.
- Anexo 03 – Plan de muestreo definitivo y cálculo de factores de expansión.
- Anexo 04 – Base de datos completa en formato editable (Excel/CSV).
- Anexo 05 – Resultados completos de conteos vehiculares y peatonales.
- Anexo 06 – Matrices O-D completas expandidas en formato editable.
- Anexo 07 – Archivos SIG (shapefiles/GeoPackage) con zonificación, mapas de flujo y puntos de encuesta.
- Anexo 08 – Panel fotográfico del trabajo de campo (mínimo 400 fotografías georeferenciadas).

3.3. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en los siguientes documentos internos de la institución.

- a. Plan de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente SSOMA aprobado con Resolución Directoral Nro. 364-2021-DE-COPESCO/GRC.

Normativa Sanitaria

b. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.

c. Ley Nro. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4. Normas técnicas

Normas relacionadas a origen-destino

- Guía metodológica para la ejecución de encuestas origen-destino y estudios de demanda de transporte urbano.
- Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras.
- Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito.
- Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- Lineamientos técnicos para la formulación de proyectos de movilidad urbana sostenible del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Normas técnicas para levantamiento de información de campo, aforos vehiculares, conteos peatonales y caracterización del tránsito.
- Especificaciones técnicas para captura, sistematización y procesamiento de información geoespacial mediante sistemas de información geográfica (SIG/GIS).
- Metodologías de procesamiento estadístico y validación de bases de datos para encuestas de movilidad y transporte.
- Norma Técnica Peruana y lineamientos del Instituto Nacional de Estadística e Informática aplicables al diseño muestral y levantamiento de información estadística.
- Directivas y lineamientos técnicos de interoperabilidad y estructuración de bases de datos geográficas aplicables a proyectos de inversión.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

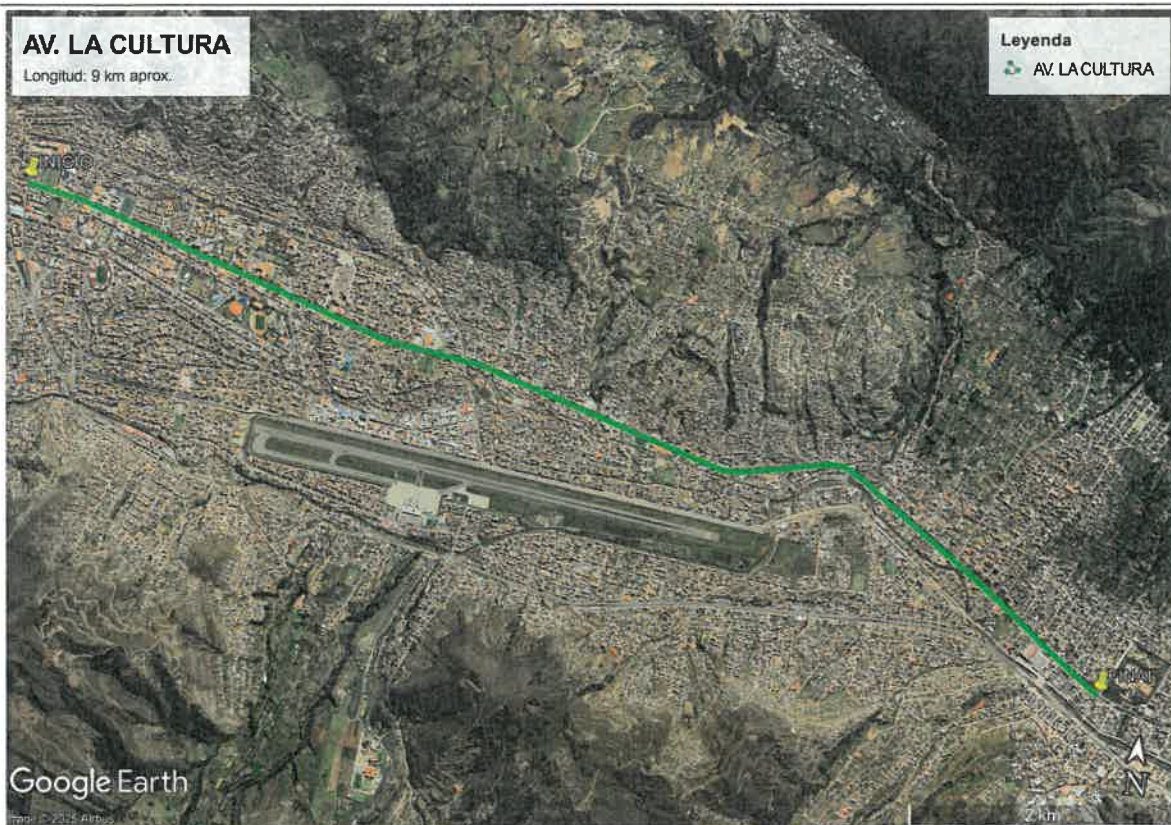
6.1. Lugar:

El lugar donde se prestará el servicio de encuesta origen - destino se ubica en el departamento de Cusco, provincia de Cusco, distritos de San Jerónimo, San Sebastián, Wanchaq y Cusco.

Departamento	Cusco			
Provincia	Cusco			
Distrito	San Jerónimo, San Sebastián, Wanchaq y Cusco.			
Sector	Long. Aprox. (km)	Coordenadas		Zona
		Este	Norte	
Inicio	0+000	178262.75	8503403.32	19 L
Final	9+000	186585.12	8500779.36	19 L
Total	9 km			

PLAN COPESCO
Econ. Fermin
Ugarte Cruz
ANALISTA DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

PLAN COPESCO
Econ. Olyvert R.
Laurel Vargas
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN



6.2. Plazo de ejecución:

El servicio será prestado en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

En caso de existir observaciones, estas serán notificadas mediante una carta simple, teniendo un plazo máximo de siete (7) días calendarios para su subsanación, que serán contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El área de CEPI verificará los trabajos realizados por el proveedor.

7.1.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: El área que coordinará con el proveedor será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.

7.1.2. Áreas responsables de las medidas de control: El área responsable del control del servicio será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RNP.
- Vigencia de Poder Actualizada, de corresponder.
- No estar impedido de contratar con el Estado.

8.1. PERSONAL CLAVE

8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Título Profesional en Ingeniería Civil, geográfica, geomático estadístico o matemático, economista, colegiado y habilitado

Se acreditará mediante copia simple del título profesional y copia de certificado de habilidad.

8.1.1.1. Experiencia:

- **Experiencia General:**
Contar con experiencia mínima de 3 años desde su colegiatura.

- **Experiencia Especifica:**

Contar con experiencia mínima en 02 servicios de encuesta origen - destino, para entidades públicas y/o privadas.

Ambas experiencias se acreditarán mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; (iii) o certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia

8.1.1.2. Capacitación, de especialización:

- **Capacitación:** Curso en gestión pública, cursos en inversión pública, cursos en Excel y curso en paquetes estadísticos como SPSS, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El único entregable será realizado conforme al contenido señalado en el ITEM III: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR de los presentes términos de referencia. El cual debe ser presentado por mesa de partes de la entidad, sito en la Plaza Túpac Amaru S/N, Distrito de Wanchaq – provincia y departamento de Cusco

Una vez recibido el entregable, este será evaluado por el equipo técnico de la Coordinación de Estudios de Pre inversión del Plan COPESCO (CEPI). Asimismo, de existir observaciones, se le otorgará un plazo máximo de 7 días para el levantamiento de las mismas, una vez levantadas las observaciones realizadas por la CEPI, el proveedor deberá entregar el estudio final, tres (03) ejemplares originales + 01 USB por cada ejemplar que contenga el archivo nativo y editable.

- ▶ Informe en formato Word editable (.docx) y en PDF.
- ▶ Base de datos completa en formato Excel con fórmulas (.xlsx) y en CSV.
- ▶ Archivos SIG en formato Shapefile (.shp) o GeoPackage (.gpkg) en caso corresponda, referenciados al sistema UTM WGS84 Zona 19L.
- ▶ Matrices O-D en formato Excel editable y en formato compatible con el software de modelación utilizado.
- ▶ Videos de la aplicación de encuestas en formato MP4.
- ▶ Panel fotográfico georeferenciado en formato JPG.

X. CONFORMIDAD

La Coordinación de Estudios de Pre inversión (CEPI), será el encargado de otorgar la conformidad del servicio contratado, previa verificación de los productos encomendados al proveedor.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago se realizará de forma única a la conformidad del entregable, emitida por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión del PLAN COPESCO, adjuntando comprobante de pago.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGOS
Único	Servicio de consultoría en levantamiento y procesamiento de encuesta origen - destino	100% Monto de la orden de Servicio

11.2. Condiciones de pago:

- Informe de conformidad emitido por el responsable del área usuaria
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Carta del entregable por mesa de partes

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida, y por los vicios ocultos de los servicios efectuados, por el periodo de cinco (03) años, contados desde la conformidad otorgada por la entidad.

En atención a que el postor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes cinco (03) años, desde la conformidad otorgada por la entidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PLAN COPESCO
Econ. Olivero
Laurel Vergas
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

CONTROL
PREVENTIVO
A RG. SECTOR
Tribunal de Contrataciones Públicas